

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030337

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SEESE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Aparatos de alumbrado; Bombillas para lámparas; casquillos de lámparas eléctricas [portalámparas]; casquillos [portalámparas] de lámparas eléctricas; cristales de lámparas; elementos de lámparas; filamentos de lámparas eléctricas; globos de lámparas; lámparas alimentadas por energía solar; lámparas [aparatos de iluminación]; lámparas [aparatos de iluminación] decorativas para fiestas; lámparas [aparatos de iluminación] para decoraciones festivas; lámparas colgantes; lámparas con reflector; lámparas de aceite; lámparas de arco; lámparas de arco [accesorios de iluminación]; lámparas de arco [luminarias]; lámparas de cristal de sal [difusores de luz]; lámparas de escritorio; lámparas de iluminación; lámparas de iluminación de luz indirecta; lámparas de mesa; lámparas de pie; lámparas de suelo; lámparas de suspensión; lámparas de uso exterior; lámparas de vela; lámparas descendentes; lámparas eléctricas; lámparas para la iluminación; manguitos de lámparas; mecanismos de suspensión para lámparas; mecheros de lámparas; pantallas de lámparas; pies de lámparas; soportes de lámparas; tubos de lámparas; aparatos y dispositivos de iluminación; aparatos y dispositivos de iluminación no eléctricos; apliques colgantes de iluminación fluorescente; apliques de iluminación; apliques de iluminación arquitectónica; apliques de iluminación arquitectónicos; apliques de iluminación comercial; aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Irene Arango De Vengoechea
carrera 1 # 70-80
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Irene Arango De Vengoechea, carrera 1 # 70-80, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.